

Quillota, 12 de Agosto de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8264 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°158/2022 de 05 de Agosto de 2022 de Directora(s) de Seguridad Pública y Familias a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita autorizar dictar Decreto Alcaldicio para **Prórroga de Contrato de Arriendo** de inmueble ubicado en Calle Chacabuco N°828, Quillota, utilizado por la Dirección de Seguridad Pública. La renta de arriendo asciende a la suma de **\$900.000.- (novecientos mil pesos), mensuales**. El período de arriendo será entre el 1° de Agosto y el 31 de Diciembre del año 2022, ambas fechas inclusive. Los antecedentes para la elaboración del contrato son los siguientes:

Arrendador:

Said Jadue Jadue

RUT: 5.317.922-3

Domicilio: El Arcángel 5085 departamento 61 Vitacura, Región Metropolitana

Fono: 992265762

Mario Pérez Navarro

RUT: 8.055.836-8

Domicilio: Calle Chacabuco N°856, Quillota

Fono: 981386696

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001442 de 05 de agosto de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de **\$4.500.000.-**, para gestionar contrato de arriendo de la oficina de Seguridad Pública a contar del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022, por un monto de \$900.000 mensual;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Directora de Seguridad Pública y Familias.

OCS/DMB/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE** **Prórroga de Contrato de Arriendo** de inmueble ubicado en Calle Chacabuco N°828, Quillota, utilizado por la Dirección de Seguridad Pública y Familias. La renta de arriendo asciende a la suma de **\$900.000.- (novecientos mil pesos), mensuales**. El período de arriendo será entre el 1° de Agosto y el 31 de Diciembre del año 2022, ambas fechas inclusive. Los antecedentes para la elaboración del contrato son los siguientes:

Arrendador:

Said Jadue Jadue

RUT: 5.317.922-3

Domicilio: El Arcángel 5085 departamento 61 Vitacura, Región Metropolitana

Fono: 992265762

Mario Pérez Navarro

RUT: 8.055.836-8

Domicilio: Calle Chacabuco N°856, Quillota

Fono: 981386696

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Directora de Seguridad Pública y Familias, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal
7. Dirección de Seguridad Pública y Familias.

OCS/DMB/aoc.-